



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4345/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Diego Marcelo Hernandez Diaz, Auxiliar, grado 20°, Contrata, asiste a retiro de material desde Centro Lector de Osorno.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ DÍAZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de OSORNO a contar del 5 de agosto de 2025 y hasta el 5 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Gastos de pasajes de bus con cargo al proyecto de despliegue territorial 24-09-001 de la dirección regional de los lagos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



REGISTRADO
7 AGO 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



115683981882644209_FIRMAGOB



1754602875195

